

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24119 CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.

Advertida omisión en la transcripción del texto remitido para su publicación de la Orden mencionada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1981, página 17159, se indica a continuación la oportuna rectificación:

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2º).

Rosas.—Arsenio Sánchez y otros.—«Oso Panda. Iniciación a la lectura y escritura».—Preescolar 2º.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24120 CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1981 autorizando al Hospital Clínico «San Carlos» a obtener y utilizar para injertos y trasplantes, ojos procedentes de fallecidos, en la forma que se indica en los artículos 4º, 5º y 6º de la Orden ministerial de 15 de abril de 1981.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1981, página 21527, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «Proveer un equipo móvil ...», debe decir: «Poseer un equipo móvil ...».

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24121 RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadriculas y términos municipales:

9.272. «Elena María I» (primera fracción). Estaño. 13. Logrosán.
9.272. «Elena María I» (segunda fracción). Estaño. 17. Logrosán.
9.273. «Santa Teresa». Estaño. 5. Logrosán.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 31 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.—Por autorización, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Luciano Iscar Sánchez.

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

24122 RESOLUCION de 30 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3881, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3881, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «U. T. B.», modelo U-800 DT, versión (4RM); modelo U-800, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8175.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preventivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

24123 RESOLUCION de 30 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esteban», modelo UR-33, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres E. Esteban, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones específicos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Esteban», modelo UR-33, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Ursus», modelo C-335, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8176.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preventivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

24124 RESOLUCION de 31 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Lamborghini», modelo C 12/A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Auto Remolques Barcelona, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones específicos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Lamborghini», modelo C 12/A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Lamborghini», modelo 1156 DT, versión (4 RM); modelo R1156, versión (2 RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8177.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria (Milán), y las verificaciones preventivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

24125 ORDEN de 21 de septiembre de 1981 por la que se autoriza a la firma «Industrias Mocholi, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de maderas de haya, telas, barnices y lacas y la exportación de sillas, sofás, butacas, módulos, mesas y sofás-camas de madera.

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «Industrias Mocholi, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de maderas de haya, telas, barnices y lacas y la exportación de sillas, sofás, butacas, módulos, mesas y sofás-camas de madera,